

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TITULADO SUPERIOR PARA LA OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DE LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA (FICYT)

Índice

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	DESCRIPCIÓN DE PUESTO.....	2
3	NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS.....	3
4	CARÁCTER DE LA PLAZA.....	3
5	REQUISITOS DEL PUESTO.....	3
5.1	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.....	3
5.2	REQUISITOS VALORABLES.....	4
6	SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	4
7	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
8	PUNTUACIÓN.....	6
9	TRIBUNAL.....	7
10	PUBLICIDAD.....	7
11	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	7

1 INTRODUCCIÓN.

La Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (en adelante, la Fundación o FICYT), se constituye con carácter indefinido el 13 de febrero de 1984, estando inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de interés general del Principado de Asturias con el número 33/FDC0035.

El Decreto 87/2019 de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, indica en su Art. 1.3 que se adscribe a la FICYT a esta Consejería como fundación del Sector Público Autónomo.

La disposición adicional quinta de la Ley 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación establece que la Ficyt, como agente del sistema público asturiano de ciencia, tecnología e innovación, quedará adscrita a la Administración del Principado de Asturias a través de la Agencia y colaborará con el cumplimiento de los fines de la Agencia mediante el desarrollo de las labores que a tal fin se le encomienden, así como de aquellas otras que acuerde su Patronato.

Su objeto fundacional consiste en promover, incentivar y promocionar aquellas actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en todos los aspectos de la vida económica y social, que puedan contribuir al desarrollo y mejora de las condiciones de vida de la comunidad asturiana.

Las principales actividades que realiza son las siguientes:

- Gestión del Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI) desarrollado por el Gobierno del Principado de Asturias.
- Coordinación y gestión del proyecto GalacteaPlus, miembro de la Enterprise Europe Network.
- Oficina de Proyectos Europeos

La Oficina de Proyectos Europeos (OPE) de FICYT, tiene como objetivo asesorar a empresas, organismos de investigación y a la administración pública de Asturias, para su participación en proyectos europeos.

Fruto de esta actividad, la FICYT ha conseguido durante los últimos años un número importante de proyectos europeos, en los que participa, bien como coordinadora del proyecto, como socio o como entidad afiliada.

Una de las personas integrantes de dicha Oficina va a quedarse de baja maternal en próximas fechas, de ahí que sea necesario cubrir su puesto de trabajo durante ese tiempo.

La designación para el puesto se realizará con arreglo a los principios de igualdad, mérito, capacidad e idoneidad, garantizando la transparencia, publicidad de la convocatoria y sus bases, así como la imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica de todos los órganos de selección.

2 DESCRIPCIÓN DE PUESTO.

De manera no excluyente ni exhaustiva las funciones de este puesto serán las siguientes:

1. **Apoyo a la Oficina de Proyectos Europeos de FICYT:** difusión de información relacionada con financiación europea (convocatorias, búsquedas de socios y eventos, etc.), actualización de la web y apoyo en la organización de jornadas.
2. **Partenariado ERA4Health:** asistencia a las reuniones de consorcio, soporte para el desarrollo de la web, actividades de difusión, así como de la herramienta de monitorización; gestión del equipo creado en Teams/Sharepoint; identificación de sinergias con otras iniciativas europeas, actualización del Synergies Working Group y cualquier otra actividad derivada de la participación de FICYT en el partenariado etc.
3. **Proyecto GalacteaPlus-EEN:** contribución a las actividades de la red especialmente las relacionadas con sostenibilidad e innovación.
4. **Proyectos IDEAHL y CARE4DIABETES:** difusión de información, justificación financiera, organización de jornadas y reuniones y elaboración de actas.

3 NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS.

Uno (1).

4 CARÁCTER DE LA PLAZA.

- Contrato de sustitución de persona trabajadora por maternidad a jornada completa.
- Convenio de aplicación: Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.
- Periodo de prueba: Según convenio.
- Retribución bruta anual: Según convenio.
- Grupo profesional: Titulado Superior.
- Grupo de cotización: 01
- Lugar de trabajo: en las oficinas de FICYT (C/ Cabo Noval 11, 1º C de Oviedo)

5 REQUISITOS DEL PUESTO.

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.

Para poder participar en la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Titulación de Grado, Licenciado o Ingeniero.
- Certificado oficial acreditativo de título de inglés de nivel C1 o equivalente.

- Tarjeta de demandante de empleo.

5.2 REQUISITOS VALORABLES.

- Experiencia en participación y/o gestión de proyectos de investigación colaborativos nacionales (proyectos de investigación financiados por una entidad nacional y en los que deberá haber más de una entidad española participando como socios en el consorcio).
- Experiencia en participación y/o gestión de proyectos de investigación europeos o internacionales (proyectos financiados por una entidad europea o internacional. Individuales o en consorcio)
- Título de Doctor
- Estancias en el extranjero en los últimos 5 años (2018-2023) en las que la lengua vehicular de trabajo haya sido el inglés.
- Título de inglés correspondiente a nivel C2 o equivalente.

La puntuación para cada uno de los apartados anteriores, así como la documentación justificativa necesaria se recoge de manera detallada en la base 8 de esta convocatoria.

6 SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La oferta de empleo se publicará en la página web de FICYT y en el portal de transparencia del Principado de Asturias.

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ (10) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en la web de FICYT.

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección empleo@ficyt.es, indicando en el asunto “EMP23-02”.

En el plazo de admisión de solicitudes deberá presentarse la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado.
- Copia de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos valorables señalados en la base 8.

A efectos de notificaciones, el candidato deberá facilitar una cuenta de correo electrónico en la que se efectuarán cuantas comunicaciones se consideren oportunas por parte de FICYT.

El proceso de selección se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección de personal de las empresas públicas y entes del Principado de Asturias, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2016 (disponibles en la página web de FICYT: http://www.ficyt.es//docs/INSTRUCCIONES_SELECCION_DE_PERSONAL.pdf)

El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno a la persona candidata seleccionada en caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada. Por razones organizativas podrá dejarse sin

cubrir la plaza ofertada. El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no genera derecho alguno en favor de la persona candidata.

7 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección comprende las fases que se establecen en el presente apartado.

Toda la información relativa al proceso de selección será publicada en el portal de transparencia de la FICYT (<http://www.ficyt.es/portaltransp/Empleo.asp>).

Fase I. Valoración de la elegibilidad de las solicitudes presentadas y determinación de la relación de personas admitidas y excluidas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, FICYT elaborará una lista con las personas admitidas y excluidas provisionalmente, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo de dos días hábiles para la subsanación de defectos, si fuera necesario. En caso de no subsanación en el plazo establecido, se considerará que el candidato desiste de su solicitud. ***El hecho de no presentar la documentación recogida en la base 5.1 no será objeto de subsanación.***

Fase II. Valoración provisional por parte del Tribunal de los méritos y experiencia profesional en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato.

El Tribunal estará constituido tal y como se indica en la base 9. Finalizado el proceso de valoración por parte del Tribunal, se publicará en el portal de transparencia de la FICYT la calificación final de los aspirantes admitidos por orden de puntuación, otorgando un plazo de dos días hábiles para alegaciones.

Podrá darse una variación de la puntuación de la clasificación provisional como resultado de la comprobación y evaluación de las alegaciones, así como la exclusión del procedimiento si los conocimientos y experiencia manifestados por el candidato no se ajustan a la realidad.

Fase III. Propuesta de contratación del Tribunal a favor del aspirante con mayor puntuación.

Se publicará en la web de FICYT la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación del Tribunal a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

En caso de producirse empates, los mismos serán resueltos a favor del candidato que acredite una mayor puntuación en el apartado B.2 de la base 8.

Fase IV: Requerimiento de documentación.

El Tribunal requerirá al candidato propuesto para que en el plazo de dos días hábiles presente la documentación acreditativa de los méritos y experiencia profesional presentados, de conformidad con los requisitos establecidos en la base 5ª.

La formación se acreditará mediante original y copia de diplomas, títulos o certificados de las titulaciones mencionadas. Los originales serán devueltos al candidato una vez comprobados.

La experiencia en proyectos se acreditará mediante certificados de participación en cada proyecto que se presente como requisito valorable, emitido por el/la coordinador/a o investigador/a principal del proyecto o la agencia financiadora, en los que se indiquen las fechas de inicio y finalización de la misma. Serán, también, elegibles la copia del contrato laboral, si viene expresamente indicado el nombre del proyecto, y la vida laboral.

Se presentará la tarjeta de demandante de empleo.

Si el Tribunal detectase la existencia de errores u omisiones subsanables en la documentación presentada, el candidato será notificado por correo electrónico, concediendo un plazo máximo de dos días hábiles para la subsanación.

Transcurridos los plazos máximos mencionados, en el caso de que el candidato propuesto no presentara la documentación, se le tendrá por desistido del procedimiento, requiriéndose al siguiente candidato por orden de clasificación para que presente la documentación acreditativa de sus méritos y experiencia profesional.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado, sin perjuicio de la adopción de las medidas legales que resulten oportunas.

El proceso finalizará con la publicación en la web de FICYT de la candidatura seleccionada.

8 PUNTUACIÓN.

La puntuación total máxima que podrá obtener un candidato es de 100 puntos y se ajustará al siguiente baremo:

REQUISITOS VALORABLES			
Requisito		Puntuación máxima	Valoración y documentación justificativa
B1	Experiencia en participación o gestión en proyectos de investigación colaborativos nacionales	20	5 puntos por cada año de experiencia (incluyendo prorrata mensual) en proyectos de investigación. Copia del certificado (emitido por el coordinador/a o investigadora principal o por la agencia financiadora) de participación en los proyectos en los que se indiquen las fechas de inicio y finalización de la misma o copia del contrato y vida laboral
B2	Experiencia en participación o gestión en redes o proyectos de investigación europeos o internacionales	50	10 puntos por cada año de experiencia (incluyendo prorrata mensual) en redes o proyectos de investigación. Copia del certificado (emitido por el coordinador/a o investigadora principal o por la agencia financiadora) de participación en los proyectos en los que se indiquen las fechas de inicio y finalización de la misma o copia del contrato (si aparece el título del proyecto) y vida laboral

B3	Estancias en el extranjero en las que la lengua vehicular de trabajo haya sido el inglés	10	1 punto por cada mes completo de estancia
B4	Título de inglés correspondiente a nivel C2	10	Copia del Certificado oficial acreditativo de título de inglés de nivel C2 o equivalente
B5	Título de Doctor	10	Copia del certificado acreditativo del título de doctor o su solicitud

9 TRIBUNAL.

La composición del Tribunal será la siguiente:

- Presidente: Guadalupe Fdez.-Tresguerres, responsable de Administración y RR.HH. de FICYT (o persona que la sustituya).
- Secretaria: Dña. Raquel Ochoa González, Técnico de Proyectos de FICYT.
- Vocal: Dña. Inés Rey Hidalgo, responsable de la Oficina de Proyectos Europeos de FICYT

La secretaria elaborará un acta de todas las reuniones del tribunal.

10 PUBLICIDAD.

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es) y en la página web de FICYT (www.ficyt.es),

El resultado del proceso selectivo se hará público por los mismos medios que la convocatoria.

En todo momento se seguirán las “Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado” aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de abril de 2016.

La convocatoria podrá quedar desierta.

11 POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el tribunal de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Todos los participantes al inscribirse en la oferta recibirán un código identificativo que será publicado en las listas de admitidos y seleccionados.



La participación en el proceso selectivo objeto de las presentes bases supone el consentimiento por parte del interesado, del tratamiento de sus datos de carácter personal recogidos en la solicitud y referidos a nombre, apellidos, NIF y nivel de formación.

El proceso selectivo objeto de las presentes bases están regidos por el principio de publicidad por lo que no se admitirá la solicitud si la persona aspirante no consiente la cesión de sus datos con el contenido y para los fines previstos en la misma.

Los datos facilitados por los aspirantes se integrarán a las bases de datos de FICYT.

Los datos facilitados serán tratados para la finalidad de incorporarlos a este proceso de selección de personal. El candidato podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a FICYT, con domicilio en la Calle Cabo Noval 11, 1ºC, 33007 Oviedo.

En Oviedo, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.:

Guadalupe Fdez.-Tresguerres
Responsable Administración y RR.HH.